

**1201/ PREMIO LOGROÑO DE NOVELA 2014.**

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1. El Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 18 de septiembre de 2013 por el que se firmó el Convenio marco entre el Ayuntamiento de Logroño, Fundación Caja Rioja y Algaida Editores, S.A., para la convocatoria del Premio Logroño de Novela 2013.
2. La voluntad de las partes intervinientes en el Convenio referido de continuar con la Convocatoria del Premio.
3. La Cláusula Quinta del Convenio que establece que “El presente Convenio tendrá una duración inicial de dos años desde su firma. No obstante, este Convenio podrá prorrogarse por períodos bienales sucesivos, salvo que medie denuncia expresa del mismo por cualquiera de las partes, que deberá realizarse mediante comunicación por escrito a cada una de ellas, y con una antelación mínima de dos meses a la fecha en que finalice la vigencia de este Convenio o sus prorrogas bienales, si las hubiere. En ningún caso podrá afectar a los premios en marcha y a la comercialización y explotación de las obras premiadas, ni a los concursos que ya se hayan convocado”
4. El Informe del Director General de Políticas Sociales, Comercio, Cultura y Turismo del Ayuntamiento de Logroño de fecha 4 de noviembre de 2014.
5. Los Informes de Intervención y de Fiscalización de fechas 6 y 7 de noviembre de 2014, emitidos sin reparos.
6. El artículo 127 de la L.R.B.R.L., 7/85, de 2 de abril, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre de Medidas de Modernización del Gobierno Local.
7. La propuesta de Acuerdo emitida por el Director General de Políticas Sociales, Comercio, Cultura y Turismo del Ayuntamiento de Logroño.

Adopta los siguientes acuerdos:

Aprobar el gasto de 45.000.-€ en concepto de aportación del Ayuntamiento de Logroño para la celebración del Premio Logroño de Novela 2014 y que se abonará a Algaida Editores S.A. (C.I.F.: A-41149667) con cargo a la aplicación presupuestaria 334.00 226.99 del Presupuesto General vigente.